

Registrada en fichas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 06 de Setiembre de 1999

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8.338/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 201/99

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Facultad de Ciencias Naturales, la que solicita la colaboración de la cátedra de Química Inorgánica I a cargo del Ing. Juan Francisco Ramos de esta Facultad, en el dictado de tal asignatura y de Geoquímica, de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Geología, respectivamente;

CONSIDERANDO:

La opinión favorable del Departamento de Química, que además propone la inclusión del Lic. José Ramón Molina para colaborar en las prácticas (fs. 1 vta.);

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación que corre agregado a fojas 4;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 01/09/99 aprueba por unanimidad lo aconsejado por la Comisión antes mencionada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar, al Ing. Juan Francisco Ramos – Profesor Regular Asociado – Ded. Exclusiva de la cátedra Química Inorgánica I, a colaborar como extensión de funciones, en el dictado de las asignaturas Química Inorgánica y Geoquímica de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Geología, pertenecientes ambas a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°: Autorizar asimismo la colaboración del J.T.P.-Ded. Exclusiva José Ramón Molina en calidad de extensión de funciones, en el dictado de la asignatura Geoquímica.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que la colaboración a brindarse a la Facultad de Ciencias Naturales, a la que se refiere el Art. 1° y 2° de la presente, lo es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones académicas de investigación y paraacadémicas de los Sres. Docentes, Ing. Ramos y Lic. Molina, sin que ésta genere compromiso alguno por parte de esta Facultad, dado que la misma se desarrollará como extensión de funciones.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Ing. Juan F. Ramos, al Lic. José R. Molina, al Departamento de Química y siga a la Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
SZ

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANI  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas